



II CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE FIESTAS - TORRELAGUNA 2019

OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto del concurso regulado por estas bases la selección del cartel anunciador de las Fiestas que el municipio de Torrelaguna (Madrid) celebra entre el 28 de agosto y el 6 de septiembre de 2019.

CONCURSANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria cuantas personas lo deseen, sin límite en el número de originales presentados y pudiendo hacerlo de forma individual o como asociación.

No obstante, se recomienda no presentar trabajos similares para que no se hagan competencia entre sí en las votaciones del Jurado.

TEMA Y CARACTERÍSTICAS

- El motivo del cartel será libre e inédito, y estará relacionado con las Fiestas de Torrelaguna.
- La técnica será libre.
- Las dimensiones del original serán: alto 22 cm; ancho 22 cm.
- Las obras no podrán contener ningún tipo de marca de agua ni firma.
- En el cartel tendrá que figurar el siguiente texto:

Fiestas Torrelaguna 2019
Del 28 de agosto al 6 de septiembre

PLAZOS Y PRESENTACIÓN

- El plazo para la presentación de originales se extenderá del 17 al 29 de julio de 2019.
- Se establecen dos formas de presentación:
 - En papel. Se entregarán en un sobre en la Oficina de Turismo (Plaza Mayor, 8), en horario de miércoles a domingo, de 11 h a 14 h, indicando en la parte posterior del sobre el nombre y número de teléfono del autor.



- En formato digital. Envío de los trabajos a la dirección de correo electrónico prensa@torrelaguna.es. En este caso, se incluirá el trabajo realizado en formato JPG o PDF, a una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada. Se deberán indicar además el nombre y el número de teléfono del autor. Para este tipo de envío, se pueden utilizar servicios como Wetransfer o Google Drive.

PREMIO

Se establece un único primer premio dotado con 200 euros en cheques regalo.

CATEGORÍA INFANTIL

Se establece, además, una categoría infantil dotada con un premio único de 50 euros en cheques regalo. Todos los niños nacidos a partir de 2009 podrán presentar así dibujos relacionados con las Fiestas de Torrelaguna.

La obra ganadora se publicará en una página interior completa del Libro de Fiestas. Los requisitos del concurso para esta categoría en cuanto a plazos de presentación, formas de envío y otras características son los mismos que los previstos para el concurso de la Portada (ver párrafos anteriores).

JURADO

- Los miembros del Jurado serán elegidos por la Concejalía de Festejos.
- La Presidencia del Jurado la ostentará la persona designada por el Alcalde.
- El fallo del Jurado, que se hará público en el Ayuntamiento, será inapelable y solo a él le corresponderá la interpretación de las bases.
- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar el concurso desierto si, a su juicio, ninguna de las obras presentadas se considera merecedora de ser premiada.

DERECHOS DE PROPIEDAD

- Las obras presentadas a concurso pasarán a formar parte del Archivo Digital del Ayuntamiento de Torrelaguna, que se reserva los derechos de reproducción, publicación y exposición sobre las mismas.
- Los autores mantendrán todos los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas.
- El Ayuntamiento de Torrelaguna se reserva el derecho de editar cualquier característica de los originales presentados por necesidades de impresión.



- Los autores que deseen recuperar sus trabajos en papel no premiados podrán hacerlo entre el 11 y el 15 de septiembre. De no hacerlo en ese plazo, se entenderá que el autor renuncia definitivamente a su recogida y a su obra. Dichos originales en papel no reclamados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El autor del cartel ganador se compromete a adaptar su obra a las dimensiones de tamaño A3 (29,7 centímetros de ancho y 42 centímetros de alto) para que, además de ilustrar la portada del Libro de Fiestas, también pueda ser difundido en forma de cartel.
- El autor del cartel ganador será el responsable ante posibles reclamaciones de plagio por parte de terceros, que, en caso de ser demostradas, acarrearán la anulación del premio.
- El Ayuntamiento, que velará por la buena conservación de los trabajos en papel presentados al concurso, se inhiere de toda responsabilidad por pérdida de las obras que concurren al mismo, derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia.
- La participación en este concurso comporta la plena aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado.